

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO AL CONTADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL "SUBASTAS VENTURA S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE FABIÁN DÁVILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO, "EL VENDEDOR", POR OTRA PARTE LA PERSONA FISICA DE NOMBRE "GILBERTO GONZALEZ TOVAR", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL COMPRADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara "EL VENDEDOR"

1.1. Ser una persona moral mexicana según consta en la escritura pública número 3,549, de fecha 24 de agosto del 2006, pasada ante la fé del Lic. Ricardo Felipe Sánchez Destenave, Notario Público número 239, en el Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el número de folio mercantil 351354 de fecha 6 de septiembre del 2006, y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número 34,369 , pasado ante la fé del Lic. José Ortiz Girón , Notario Público número 133 , en Estado de México .

1.2. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en avenida San Jerónimo número doscientos cuarenta y seis (246), Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal diez mil doscientos (10200), Delegación La Magdalena Contreras en la Ciudad de México, Distrito Federal.

1.3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave SVE060825RD5, correo electrónico administracion@subastasventura.com y teléfono 55-56-68-54-30 .

1.4. Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.

1.5. Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender las dudas y quejas, para lo cual se señala el teléfono 55-56-68-54-30 , con un horario de atención al público de las 8:00 horas a las 18:00 horas, los días Lunes a Viernes .

1.6. Que de entre sus objetos sociales se encuentra la celebración de subastas públicas o privadas, de cualquier tipo de bien mueble, inmueble o semoviente, federal, local, municipal o privado, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa automotores, barcos, aviones, trenes o vehículos, maquinarias o equipos semi-pesados o pesados, todo tipo de salvamentos, administración de subastas, arrendamientos de inmuebles y equipos para subastar bienes o subarrendamiento de los mismos, así como todos los trámites y negocios necesarios para la realización del objeto antes descrito.

1.7. Que es su voluntad celebrar el presente acto de conformidad con las cláusulas que se enuncian a continuación.

2. Declara "EL COMPRADOR"

2.1. Que es una persona FISICA legamente constituida al amparo de las leyes y reglamentos de la República Mexicana.

2.2. Que su domicilio es: AZUCENA No ext. 652 , No Int. , Col. SAN CARLOS , JALISCO , MÉXICO , CP. 44460 se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: GOTG711013NB4, correo electrónico: gilberto.gonzalez.tovar@gmail.com y teléfono: 3317998437 .

2.3. Que derivado del proceso de subasta, establecido por Subastas Ventura S.A. de C.V., es su voluntad adquirir en las condiciones y con las características la unidad objeto del presente contrato, que a continuación se enuncian:

NIU: 000066553490	MARCA: TOYOTA
MODELO: PRIUS	No. DE SERIE: JTDKBRFU8H3550557
TIPO DE VENTA:	
SALVAMENTO PRODUCTO DE UN SINIESTRO EN LAS CONDICIONES FISICAS, MECANICAS Y DOCUMENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA	

2.4. Acepta que revisó el tipo en el vehículo que adquiere, en virtud de que previo a la celebración de este documento, así como de la subasta respectiva, se cercioró de manera integral, tanto físicamente en los centros de subasta de "EL VENDEDOR", como virtualmente en el portal de internet www.subastasventura.com del "EL VENDEDOR", donde se detallan las características y condiciones de las unidades a subastar, mediante el acceso a la ficha de información así como a las imágenes y documentos digitalizados agregados al anexo del contrato, cotejando bajo su más estricta responsabilidad, los datos técnicos del vehículo con la realidad del mismo, y de conformidad con el Reglamento de Compradores de Subastas Ventura S.A. de C.V., el cual el comprador manifiesta estar enterado y conocer de dicho reglamento, previo a la celebración de la subasta, así como de la celebración del presente contrato, por lo que está de acuerdo en las condiciones de venta ofrecidas.

2.5. Que es su voluntad celebrar el presente acto de conformidad con las cláusulas que se enuncian a continuación.